

Sunchales, 18 de noviembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 3 5 / 2 0 1 5

VISTO:

La [Minuta de Comunicación N° 707/2015](#), y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo las tareas y/o gestiones necesarias a fin de garantizar las condiciones de seguridad adecuadas en las márgenes del Canal norte sobre las calles Gaby Miretti, entre calles Italia y E. Montalbetti y calle Santiago del Estero entre Ameghino y Av. Belgrano;

Que la misma tiene fecha de presentación el día 01/07/2015;

Que pasado un tiempo prudencial, y viendo que no se lleva a cabo el trabajo correspondiente para brindar la seguridad necesaria a transeúntes del sector, se presentó la [Minuta de Comunicación N° 720/2015](#), de fecha 09/09/2015, donde el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, reitera en todos sus términos la [Minuta de Comunicación N° 707/2015](#), y solicita se ejecute, en forma urgente, lo solicitado en la misma;

Que es preocupante ver que en fecha, 16/11/2015, después de más de cuatro meses no se ha llevado a cabo ningún trabajo en el lugar y que la situación puede ocasionar accidentes de gravedad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 3 5 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, reitera en todos sus términos la [Minuta de Comunicación N° 707/2015](#), y solicita se ejecute, en forma urgente, lo solicitado en la misma.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince.-